

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Registro				Transferencias internacionales		Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabilidad					
			Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales		Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1999, de 29 de abril, de academias de ámbito de la Comunidad de Madrid	Gestión del Registro Público Administrativo de las Academias artísticas, científicas y culturales con ámbito territorial en la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo.	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	Personas físicas, personas físicas representadas de jurisdicción competente, a los Jueces y Tribunales Públicos, y Defensores del Pueblo.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
2	PROTECTORADO DE FUNDACIONES	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 3 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y Decreto 20/2003, de 24 de enero por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las Fundaciones que se encuentran adscritas. Protectorado de la Consejería de Cultura y Turismo	Otros: Representantes y patronos de las Fundaciones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
3	CITA PREVIA PARA OFICINAS DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestión de la cita previa por internet para acudir presencialmente a la oficina de Registro y de Atención al Ciudadano de la Consejería de Cultura y Turismo	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF/documento identificativo, móvil y correo electrónico	No se relaciona, solo a Jueces y Tribunales, Juzgados y Juzgados de Seguridad del Estado y del Defensor del Pueblo, a requerimiento de los mismos y en cumplimiento de obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
4	SEGURIDAD	RGPD E 1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, teléfono e imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales, Comandos.	No	Periodo indeterminado	Registro: los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Imagen: máximo un mes desde su captura, salvo que haya de ser conservados para acreditar la comisión de actos delictivos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
5	RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.	Transmisión, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a reclamaciones de responsabilidad administrativa, recursos de revisión de oficio, recursos, reclamación de amparo, recursos y otras impugnaciones de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materia competencial de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia y materias competentes de la Consejería.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos de familia, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de salud, Datos de servicios, Datos de transacciones de bienes y servicios, Características personales	nombre y apellidos, DNI, CIF, Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, Contratos, Antecedentes de desempeño, vulneración, situación familiar, Matrimonio, Datos de seguros, pertenencia a asociaciones, Información académica y profesional, Subvenciones, datos bancarios, préstamos, ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, avalúes y otros indicadores impositivos/impuestos, seguros, Registros, subsidios, beneficios.	Interesados en el procedimiento: Contratos, Antecedentes de desempeño de la Comunidad de Madrid, Consejo de Transparencia, Organos subvenciones, Alameda de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
6	RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.	Seguimiento y control de los recursos contencioso-administrativos incoados contra actos y disposiciones de la Consejería	Personas o colectivos que hayan interpuso recurso contencioso-administrativo	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, NIE, domicilio y teléfono, datos bancarios.	Personas físicas y personas físicas representadas de jurisdicción, a los Jueces y Tribunales Competentes.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
7	GESTIÓN DE PERSONAL	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 501/15, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 1/1986, del Fondo de Garantía de Reinserción en el Sistema de Seguros Sociales, Ley 1/1986, del Fondo de Garantía de Reinserción en el Sistema de Seguros Sociales, Ley 1/1986, del Fondo de Garantía de Reinserción en el Sistema de Seguros Sociales, Ley 1/1986, del Fondo de Garantía de Reinserción en el Sistema de Seguros Sociales, Ley 1/1986, del Fondo de Garantía de Reinserción en el Sistema de Seguros Sociales.	Gestión económica administrativa de los procedimientos en materia de personal, proceso de provisión y selección de personal, prestaciones sociales y asistenciales, solicitud de permisos y vacaciones, control horario, gestión de permisos y bonificaciones, tramitación IT, gestión de centros y seguros sociales, formación, régimen disciplinario, relaciones y vinculación.	Ciudadanos, Empleados, participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter profesional, Datos de salud, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de familia, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de salud, Datos de servicios, Datos de transacciones de bienes y servicios, Características personales	Nombre y apellidos, DNI, CIF, Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), firma, firma electrónica, teléfono, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, Contratos, Antecedentes de desempeño de la Comunidad de Madrid, Consejo de Transparencia, Organos subvenciones, Alameda de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	Dirección General Computación en materia de Recursos Humanos; Servicio de Prevención, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutuas de las funciones, Agencia Estatal de Investigación, Tribunal, Tesorería General de la Seguridad Social, Banca y Cajeros de Afiliados, juzgados y tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otras actividades vinculadas al ámbito laboral, a la investigación de accidentes e siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de eliminación de riesgos, informes de evaluación de los riesgos para la seguridad, la salud y el trabajo, Registro de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registro con la relación de datos de la salud ocupacional del personal e investigación de sus causas. Registro de la práctica de los controles de estado de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registro de la información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales: evaluación de riesgos y jerarquización de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores. Adopción de medidas de seguridad y salud. Acción permanente de seguimiento de la prevención. Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otras actividades vinculadas al ámbito laboral, a la investigación de accidentes e siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter profesional, Datos de salud, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de familia, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de salud, Datos de servicios, Datos de transacciones de bienes y servicios, Características personales	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, Dirección de Seguridad Social, Datos de salud, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de familia, Datos de patrimonio, Datos de seguros, Datos de salud, Datos de servicios, Datos de transacciones de bienes y servicios, Características personales	Entidades sanitarias, Asociaciones de la Seguridad Social, Organismos de la Seguridad Social, autoridades públicas con funciones de inspección y control, acceso a la misma cuando lo requiera para cumplir con las obligaciones previstas en PRL. Los trabajadores sanitarios respecto a la vigilancia de la salud. Los representantes de los trabajadores con atribuciones en PRL. Los medios de actuación de trabajo y enfermedad profesional	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatoscultura@madrid.org
9	CONTRATACION	RGPD E 1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratación del sector público, así como de los contratos de naturaleza personal sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Adquiridos	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, NIF, NIE, domicilio, correo web, datos bancarios, avalúes.	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos, Jueces y Tribunales, Tribunal de Cuentas, Entidades Financieras, interesados en el Procedimiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines de Tratamiento	Registro		Transferencias Internacionales		Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabilidad					
					Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales		Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
10	CONVENIOS	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley 40/2015 Regimen jurídico del Sector Público.	Tramitación de Convenios administrativos	Apostadores y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, firma	Asambleas y órganos que lo solicitan. Organos judiciales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/SECRETARÍAS DIRECTIVAS, CADA UNA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/SECRETARÍAS DIRECTIVAS, CADA UNA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>	
11	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órgano de la Comunidad de Madrid. Otras Administraciones de Madrid. Otras Administraciones de España y Tribunales, Defensor del Pueblo y Tribunales, Jaces y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACCESO	TITULAR DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACCESO.	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>	
12	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2014, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órgano de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de carácter público.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA CONSULTA PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN QUE SE REALIZA	TITULAR DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA CONSULTA PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN QUE SE REALIZA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
13	GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Ley vigente de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrata del Sector Público	Tramitación de los expedientes de gastos e ingresos devinados de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Tramitación de expedientes de contratación en el ámbito de la competencia atribuida a dicho órgano.	Empleados, Proveedores, beneficiarios de subvenciones, Otros	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, correo electrónico, firma, Datos de empleo, correo electrónico, categoría y puesto de trabajo, Datos sobre proyectos de los trabajos adjudicatarios y representantes legales de los distintos procedimientos de la contratación administrativa.	Tribunal de Cuentas, Intervención General y Delegada, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Registro de Contratos y Subvenciones.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>	
14	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016	Tramitación de los procedimientos del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos en la legislación reguladora de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, correo electrónico	Delegado de Protección de datos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>	
15	AGENDA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representadas de las jurisdicciones que se solicitan en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representadas de las jurisdicciones que se solicitan en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Órgano legítimo de la administración, Jueces y Tribunales, Juzgado del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (1 año). Art. 10.3 Ley 10/2015, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>	
16	TRAMITACION DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Elaboración de la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por el interesado	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Datos especialmente protegidos, Características personales, Características sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de patrimonio, Datos de salud, Datos de familia, Información familiar, formación, experiencia profesional, categoría, puesto de trabajo, historial del trabajador, otros.	Defensor del Pueblo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>	
17	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de C.M.	Registro de Establecimientos y Empresas Turísticas de la Comunidad de Madrid, Turismo en sus diversas modalidades y categorías, Establecimientos de Restauración (Restaurantes, Bares y Cafeterías) y los Agentes de Viajes, así como los Cuales Oficiales de Turismo y las Oficinas de Turismo. Para la protección de las consumidoras y promoción de los establecimientos. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, email, web, firma, imagen.	Órgano de Administración, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
18	CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de los expedientes de reclamación, inspecciones y sancionador en materia turística para la protección de las consumidoras. Fines estadísticos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, email, web, firma, imagen.	Órgano de Administración, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
19	INTERESADOS EN INFORMACION TURISTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid	Obtener información sobre la oferta adecuada a cada perfil de usuario que solicite información turística de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CPF Documento Identificativo, dirección postal, email, web.	No están previstas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
20	LINEAS DE AYUDA AL TURISMO	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tramitación y valoración de los datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CPF, dirección postal, teléfono, email, web, firma.	Órgano legítimo de la Comunidad de Madrid, Intervención General y Central, Tribunales de Cuentas, Entidades bancarias, Corporaciones Locales, IOPCM.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite la supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
21	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representadas de las jurisdicciones que se solicitan en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representadas de las jurisdicciones que se solicitan en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Órgano legítimo de la administración, Jueces y Tribunales, Juzgado del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (1 año). Art. 10.3 Ley 10/2015, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
22	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de Turismo. Decreto 51/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Archivo de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. Decreto 52/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Archivo de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid	Identificación y documentación de los bienes integrantes del patrimonio cultural y gestión de los registros de Bienes de Interés Cultural (REIC) y de Bienes de Interés Patrimonial (RIP)	Otros (personas de contacto, etc. (especialmente): Personas físicas y personas físicas representadas de personas jurídicas vinculadas con los bienes de patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CPF Documento Identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
23	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (ARCAIATRAM)	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los expedientes administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural	Otros (personas de contacto, etc. (especialmente): Personas físicas y personas físicas representadas de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CPF Documento Identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
24	DIFFUSION DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de comunicaciones y newsletter sobre actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Correo electrónico	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>
25	GESTION DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 30/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que dura la actividad. Una vez finalizado el programa, no se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y serán destruidos para evitar su uso por terceros.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	<a href="mailto:proteccion@consejuriatmadrid.org">proteccion@consejuriatmadrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

Registro							Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
26	USUARIOS RED DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1985, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Identificación de usuarios. Control registro de préstamos. Datos estadísticos.	Ciudadanos. Proveedores. Empresas.	Datos de carácter identificativo. D.N.I./N.I.F. Nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, fecha de nacimiento.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
27	IMPRESORES, PRODUCTORES Y EDITORES	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1985, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Decreto 136/1988, de 29 de marzo.	Identificación de impresores, productores y editores para la tramitación del depósito legal de la Comunidad de Madrid.	Otros: Editores, Impresores y Productores Audiovisuales.	Datos de carácter identificativo. Nombre y apellidos. DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Oficina de Depósito Legal. Centro de conservación (Biblioteca Nacional de España).	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
28	DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1985, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas que prestan sus servicios en bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Empleados	Datos de carácter identificativo. Nombre y apellidos. DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Ciudadanos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
29	ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1985, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Envío de información relativa a las actividades, servicios y estadísticas de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, fax, etc.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Servicio de Difusión de la BG del Libro.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
30	SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y EL LIBRO	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1985, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Ley 41/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Ley 21/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.	Ciudadanos. Otros. Entidades públicas. Entidades privadas.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales. Información comercial. Datos económicos, financieros y de seguro. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico. Firma y Firma electrónica.	Otros Órganos de la Comunidad de Madrid. Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
31	USUARIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 41/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos. Otros. Residentes. Estudiantes. Profesionales.	DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad. Titulación, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
32	USUARIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 41/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos. Otros. Residentes. Estudiantes. Profesionales.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
33	DIRECTORIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 41/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas relacionadas con las actividades de la Subdirección General de Archivos y cursos de archivos dependientes, asesoramiento, formación, difusión, grupos de trabajo, cursos de archivos. Postal de archivos, registro de actividades. Estadísticas. Etc.	Ciudadanos. Empleados. Proveedores. Otros. Residentes. Estudiantes. Profesionales. Cargos públicos.	DNI/CIF Documento identificativo. Número de registro de personal, dirección postal, dirección electrónica (email), imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad. Titulación, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO B	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
34	VIDEOVIGILANCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana. Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos. Empleados. Proveedores. Otros. Residentes. Estudiantes. Profesionales. Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo. Imagen. Otros datos: fotografías.	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Imagen, máximo un mes desde su captación, salvo que traspase de ser conservados para atender la comisión de actos delictivos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
35	VIDEOVIGILANCIA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/1985, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones de las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos. Empleados. Proveedores. Otros. Residentes. Estudiantes. Profesionales. Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo. Imagen. Otros datos: fotografías.	Subdirección General del Libro	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
36	AGENCIA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas y jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las personas jurídicas que actúan en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano con el resto de los sujetos obligados, excepto competencias determinen el objeto de la función.	Datos de carácter identificativo. Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, y jueces y tribunales, Juzgados y Juzgados de lo Mercantil, Tribunales de Cuentas, Juzgados y Tribunales. Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Puntos de Transparencia de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Imagen, máximo un mes desde su captación, salvo que traspase de ser conservados para atender la comisión de actos delictivos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. D. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
37	FOMENTO DE SUBVENCIONES	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Tramitación y resolución de las convocatorias de ayudas a proyectos culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas.	Datos de carácter identificativo. Datos económicos y financieros. Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas, Juzgados y Tribunales. Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamiento, Personas Físicas.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
38	ASESORÍA DE CINE	RPOD 1 (i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 28.1.30 de la Ley Orgánica 1/1982, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Dar a conocer las actividades de Cine que realiza la Comunidad de Madrid.	Personas Físicas	Datos de carácter identificativo. Nombre, Dirección, Email.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	NO	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras se mantenga su relevancia o utilidad para la gestión o ejercicio de derechos de información.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. D. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro				Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Responsabilidad							
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería		
39	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD E I) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o en un servicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26,1,2º de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de la programación de las distintas actividades descentralizadas por la Consejería. Elaboración de los documentos contractuales.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Las datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
40	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD E I) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o en un servicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26,1,2º de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales organizadas por la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No está prevista la cesión de datos	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
41	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL LA CÁMERA	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26,1,2º de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios directos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
42	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26,1,2º de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios directos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
43	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PACO RABAL	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26,1,2º de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios directos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
44	INVITADOS ACTOS CULTURALES	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26,1,2º de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Difusión actividades culturales	Voluntarios interesados en las actividades, artistas, entidades culturales, Administraciones, galerías, museos, colectivos relacionados con el arte en general	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; correo electrónico; teléfono	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
45	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representadas de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representadas de las jurisdicciones que actúan en los nombres o calidad de titulares del órgano con el resto de los sujetos obligados, con competencias determinadas el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, juzgados y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Panel de Transparencia de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org	
46	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades y la actividad del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como el Boletín, folletos de actividades, invitaciones para inscripciones, etc.	Ciudadanos interesados	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, correo, e-mail.	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición o renuncie al consentimiento.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
47	BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. USUARIOS	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 6 de octubre, de Bibliotecas.	Registro de usuarios de la biblioteca "Emisorio Cuadrado" del MAR	Profesionales que necesitan consultar bases de arqueología	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono Datos de carácter identificativo, Formación y titulaciones, Datos de detalle del empleo, Puesto de trabajo, Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
48	EQUIPO DE LA EXCAVACIÓN DE PUELLA DEL VALLE	RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los integrantes del equipo del proyecto de excavación de Puebla del Valle	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de excavación de Puebla del Valle	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono Datos académicos y profesionales, Formación y titulaciones, Datos de detalle del empleo, Puesto de trabajo, Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
49	EQUIPO DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO DEL EN OLDUVAI (TANZANIA)	RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los integrantes y colaboradores del equipo del proyecto de investigación de la excavación de Olduvai (Tanzania)	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de investigación de Olduvai (Tanzania)	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono Datos de carácter identificativo, Formación y titulaciones, Datos de detalle del empleo, Puesto de trabajo, Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
50	TALLERES INFANTES	RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Asistencia a talleres infantiles organizados por el MAR	Tutores legales de menores	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, edad y teléfono	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
51	SEGURIDAD	RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y Ley Orgánica 4/2015, de 20 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono e imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Juces y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Registro: los datos se mantendrán durante el tiempo que se requiera para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, imagen, máscaras o más desde la captación, salvo que hayan de ser conservados para acceder la información de estos máscaras.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
52	AGENDA DE TRABAJO MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representadas de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representadas de las jurisdicciones que actúan en los nombres o calidad de titulares del órgano con el resto de los sujetos obligados, con competencias determinadas el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, juzgados y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Panel de Transparencia de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (al menos durante 4 años. Art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid).	"Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org
53	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD E I) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD E I) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal conferida al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representadas de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representadas de las jurisdicciones que actúan en los nombres o calidad de titulares del órgano con el resto de los sujetos obligados, con competencias determinadas el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, juzgados y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Panel de Transparencia de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (al menos durante 4 años. Art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid).	"Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/19 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ORGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madri.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad			
								Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería		
53	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 ii) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 1/1986, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto 28/2003, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Realización de las inscripciones sobre la autoría y titularidad de derechos de los datos e demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como de respuestas a las solicitudes de publicidad registral.	Ciudadanos	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Firma, Firma electrónica, Domicilio, Historial del indicador, poderes de fecho, Creaciones artísticas, Invencciones, Patentes, Marcas, Domicilio, Datos de nacimiento, Datos de familia, Sexo	Registro General de la Propiedad Intelectual. Posibles terceros interesados en el expediente, Dignos y Beltranes Choclos, Juzgados y Tribunales, Otros órganos administrativos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán en la medida necesaria para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentren descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTP.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org	
54	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 i) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición del interesado de medidas preventivas, correctivas, RGPD 6.1 ii) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Solicitudes de inscripción realizadas por las personas físicas en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/2018, de 25 de febrero, de Estatuto de Administración de la Comunidad de Madrid	Inscripciones a actividades realizadas por el RTP	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identitario	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentren descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTP.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
55	ATENCIÓN TELEFÓNICA	RGPD 6.1 i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual	Registro de llamadas telefónicas recibidas para efectuar consultas sobre expedientes del RTP que se encuentran en tramitación.	Ciudadanos	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, teléfono, expedientes sobre el que desean contactar, teléfono asignado de la calificación jurídica del expediente	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentren descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTP.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
56	CONTROL DE VISTAS	RGPD 6.1 i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1986, de 25 de febrero, de Estatuto de Administración de la Comunidad de Madrid	Registro y control de las vistas concertadas que serán atendidas presencialmente en el RTP. No se recogen los datos del público en general que viene a visitar un procedimiento de inscripción o publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identitario	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Fianza a la que están vinculados	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentren descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTP.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
57	AGENCIA DE TRABAJO DEL REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 i) el interesado no su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales RGPD 6.1 ii) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identitario	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, Juzgados y Tribunales de Seguridad, Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (al menos durante 4 años. Art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
58	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 i) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas, correctivas.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español los Directivos del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Uso de los datos para el cumplimiento contractual, envío al portal de contratos público para dar cumplimiento a las obligaciones legales.	Aprobados, Proveedores	Datos de carácter identitario, Información comercial	DNI, CIF, dirección postal y electrónica, Firma, Firma electrónica, datos bancarios certificados conforme pag AET y seguridad social	Portal del contrato, en su caso BOCM, entidades bancarias	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 320/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AED.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	GERENTE	madridcultura@ayuntamiento.madrid.es
59	AGENCIA DE TRABAJO DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	RGPD 6.1 i) el interesado no su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales RGPD 6.1 ii) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identitario	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, Juzgados y Tribunales de Seguridad, Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (al menos durante 4 años. Art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	GERENTE	protecciondatoscultura@madrid.org
60	AGENCIA DE TRABAJO DEL CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	RGPD 6.1 i) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identitario	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, Juzgados y Tribunales de Seguridad, Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (al menos durante 4 años. Art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	CONSEJERÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
61	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	RGPD 6.1 i) el interesado no su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales RGPD 6.1 ii) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identitario	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, Juzgados y Tribunales de Seguridad, Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (al menos durante 4 años. Art. 10.5 Ley 10/2019, Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid).	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 320/10 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	VICECONSEJERÍA	protecciondatoscultura@madrid.org